



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección Regional Risaralda



6610000

Pereira (Risaralda)

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal de Pereira
Carrera 7ª. No. 18-55
Pereira – Risaralda.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-343892-6600
Fecha: 2017-06-30 16:39:24
Enviar a: JUAN PABLO GALLO MAYA
No. Folios: 1

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **30389-2017**

Fecha: 05/07/2017-10:58:44

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Z.S. Secretaría de Infraestructura

Anexos:

Asunto: Solicitud de información sobre el estado actual de las infraestructuras de Primera Infancia, que fueron construidas o intervenidas con recursos CONPES.

Respetado Alcalde:

El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, creado por la Ley 19 de 1958, es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

Así mismo, estudia para su aprobación, la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para la atención integral de la primera infancia, los cuales provienen del crecimiento económico superior al 4% de cada vigencia.

La distribución de dichos recursos, se realiza entre municipios, distritos y áreas no municipalizadas, con base en la población infantil de 0 a 6 años ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); las líneas de inversión para la ejecución de estos recursos fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Política Social, conforme a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 1176 de 2007.



Es así, como desde el año 2008 el Gobierno Nacional ha efectuado las siguientes distribuciones para la atención a la Primera Infancia:

No. CONPES	RECURSOS
115 del 2008	\$ 270.240'000.000
123 del 2009	\$ 360.834'000.000
152 del 2012	\$ 64.478'000.000
162 del 2013	\$ 430.821'645.666
181 del 2015	\$ 171.328'000.000
3861 de 2016	\$ 162.550.716.742
3887 de 2017	\$153.384.835.184

Nota: Datos correspondientes a la asignación nacional
(1102 municipios más 22 áreas no municipalizadas)

De igual manera, estos documentos CONPES determinaron como competencia para el ICBF, efectuar la asistencia técnica¹ a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de los recursos, conforme a las directrices generales en cumplimiento de las obligaciones del Estado para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1098 de 2006.

Así las cosas, solicitamos que, con base en las inversiones ejecutadas en el municipio, nos remita la siguiente información:

- ✓ Listado de infraestructuras construidas o intervenidas con recursos CONPES y el estado actual de cada una de ellas (En ejecución, suspendidas, inconclusas, terminadas y/o en operación).
- ✓ En caso de reportar obras inconclusas iniciadas con recursos CONPES, indicar y anexar lo siguiente:
 - Registro fotográfico del estado actual de la(s) infraestructura(s) (fotografías interiores, exteriores y de acceso).
 - Motivo por el cual no se terminaron las obras.
 - Recursos estimados para la terminación de la(s) obra(s), incluyendo dotación.
 - Viabilidad técnica y operativa para la terminación de la obra.

¹ Asistencia técnica. Estructura intersectorial para orientar y fortalecer la ejecución de los recursos de primera infancia Documento CONPES 181 – 2015 (capítulo 4 Numeral 5)



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Compromiso con la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

BIENESTAR
FAMILIAR

Dirección Regional Risaralda




- Intención del municipio en la intervención de recursos propios y/o gestionados en otras fuentes de inversión, para la culminación de la(s) obra(s) inconclusa(s), incluyendo dotación.

Es de anotar, que, de la oportuna remisión de la información, así como de la precisión de la misma, depende el éxito del seguimiento que el ICBF pueda adelantar de la gestión realizada en su municipio como responsable de la ejecución de los recursos CONPES asignados.

Con el objetivo de apoyar a los municipios en esta labor, el ICBF a través de la Dirección Regional Risaralda, ha dispuesto de un profesional que está en disposición de atender sus inquietudes, para lo cual podrá comunicarse con el Ingeniero CARLOS ALBERTO GUTIERREZ R al número 3108375464 o al correo electrónico carlos.gutierrezr@icbf.gov.co.

Por lo anterior, agradecemos que la respuesta al presente requerimiento sea radicada a la Dirección Regional Risaralda Carrera 8 Bis No. 35-11 del ICBF en un tiempo máximo de un (1) mes contado a partir del recibo de esta comunicación, con el fin de realizar la asistencia técnica requerida para su municipio.

Atentamente,


MARÍA NIDIA HENAO CASTAÑO
Directora Regional Risaralda (E)

Proyectó: Ing. Carlos Alberto Gutierrez R

Carrera 8 Bis No. 35-11
Pereira - Risaralda – Teléfono: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	05 de julio de 2017	Número de radicado:	30389
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA NIDIA HENAO CASTAÑO		
Descripción o asunto:	SOLIICITUD DE INF. INFRA ESTRUCTURAS-COMPES	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

